

Las suscripciones son por **pagos anticipados**, Madrid, 1 peseta al mes. Provincias, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 5*50 por giro y comisionado. Extranjero y Antillas, pesetas 12 trimestre; Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la Unión Postal, pesetas 18. Número suelto, 5 céntimos de peseta.

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales.—Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de EL CORREO, calle de San Marcos, 30, 32 y 34, bajo.

Reconocimiento y liquidación de créditos.

Conversion de Deudas antiguas.—Suspension de pagos.

La Gaceta del día 21 ha publicado un decreto del ministerio de Hacienda, cuya importancia y trascendencia no ha pasado desapercibida para nosotros; pero que no hemos podido examinar hasta hoy, por los múltiples asuntos que han ocupado las columnas de EL CORREO en estos últimos días.

Se dispone en ese real decreto que la dirección general de la Deuda suspenda el pago del importe de intereses de emisiones, que en lo sucesivo hayan de hacerse, por reconocimientos y liquidación de créditos ó por conversión de deudas antiguas, instruyéndose y tramitándose los expedientes por orden de antigüedad, y consignándose su importe en los correspondientes proyectos de leyes de presupuestos.

Se entienden comprendidos entre aquellos créditos los procedentes de los bienes de corporaciones civiles vendidos con anterioridad a la ley de 21 de Julio de 1876, y la conversión de las Deudas antiguas, no caducadas, que se determinan en los artículos 8.º, 9.º, 10, 16, 17, 21 y 22 del reglamento de 17 de Octubre de 1851.

Para que quede aclarada perfectamente la tendencia y el fin de este decreto del señor ministro de Hacienda, resulta que la dirección general de la Deuda se limitará en adelante a satisfacer los intereses de la que está emitida a la fecha del mismo, y de la que se emita por conversión de las que fueron objeto de la ley de 29 de Mayo de 1882, último arreglo hecho por el señor Camacho.

Los créditos que resulten a favor de las corporaciones civiles por el producto de la venta de sus bienes, así como los que tienen a su favor los Ayuntamientos de la Península por la tercera parte del 80 por 100 de sus propios, y todas las reclamaciones de las mismas corporaciones y particulares hagan en adelante de inscripciones é intereses a que se consideren con derecho por el reglamento de 1851, todo esto queda en suspenso, respecto al pago, hasta que el señor ministro de Hacienda crea conveniente consignar la partida correspondiente en los presupuestos generales del Estado; y respecto a la entrega de inscripciones ó títulos, hasta que la dirección de la Deuda no reciba las oportunas instrucciones al efecto.

Sería inútil consignar que éste real decreto, que es lástima no haya examinado la prensa, viene a lastimar sagrados intereses y tiene por objeto único y exclusivo, diferir el pago de atenciones de la Deuda pública, que no por ser algunas de ellas antiguas, dejan de tener igual preferencia que las comprendidas en el último arreglo.

Si de esta manera piensa el Sr. Cos-Gayon presentar a las Cortes un presupuesto donde los gastos públicos aparezcan más reducidos, encubriendo ficticiamente la verdadera situación del Tesoro, dudamos mucho que pueda conseguirlo, porque las mismas Cortes se encargarán de investigar la cuantía de los créditos cuya liquidación y pago se posterga, bajo el pretexto de calculadas reglamentaciones.

Hoy les toca a las corporaciones civiles y a los tenedores de Deudas antiguas el golpe que contra ellos asesta el real decreto de 20 del mes corriente, que estamos examinando; mañana querrá también reintegrarse el pago de los servicios del Estado, y volveremos al sistema de las cartas de préstamo. Igual procedimiento tendrá que emplearse con las clases pasivas, que no podrán cobrar sus haberes hasta que no se consignen los créditos en los presupuestos sucesivos, y de disposición en disposición y de demora en demora, podría pararse en una suspensión de pagos, que es el camino del descrédito y de la bancarota para el Tesoro.

Ya sabemos que en el ministerio de Hacienda y en las direcciones que de él dependen, había orden de activar el despacho de los expedientes que se refieren a créditos que deba el Tesoro percibir, demorándose, en cambio, todos aquellos que el mismo Tesoro deba satisfacer é reintegrar a las corporaciones y particulares.

Este es un sistema que trae grandes perturbaciones en la marcha de los negocios del Estado, y que hace difícil la administración a los gobiernos que deban reemplazar al actual; porque todos esos réditos van acumulándose, y llegará un día en que la cuantía de ellos y el clamor de los acreedores, hará indispensable un empréstito ó una conversión para salvarlos. Esto ha ocurrido diferentes veces en España; y en el mismo arreglo de la Deuda hecho por el Sr. Camacho en 1882, y en otros anteriores, entraron a figurar créditos que, de haberse satisfecho oportunamente, no hubieran ido á engrosar las partidas de la Deuda pública.

Ayuntamientos.

En otro real decreto expedido por el ministerio de Hacienda el 20 del actual, se deroga el de 15 de Abril de 1890, sobre la manera de emitir inscripciones de la Deuda del Estado á favor de las corporaciones civiles.

El anterior decreto que lleva la firma de nuestro amigo el Sr. Eguillor, tendía á facilitar á los Ayuntamientos el interés en la ejecución de vías férreas debidamente autorizadas, si para llevarlas á cabo solicitaran que se les permitiera enagenar, con ese fin, las inscripciones procedentes del 80 por 100, de los productos de los bienes de propios enagenados.

El actual señor ministro de Hacienda, opta por una reglamentación dilatoria, que

hace casi imposible el que los Ayuntamientos puedan interesarse en obras de tanta utilidad pública y de tan verdadero interés para ciertas regiones de España.

Y este decreto, derogando el de 15 de Abril de 1890, lo expide el Sr. Cos-Gayon á raíz de las calamidades que tanto afligen á algunos pueblos de la Península, los cuales con el producto del 80 por 100 de sus bienes, quizás podrían remediar penurias necesidades y contribuir á que se diese inmediata colocación a la clase obrera.

Otras consideraciones nos sugieren los decretos que estamos examinando; pero basta lo expuesto para que nuestros lectores comprendan la gravedad que encierran, y el evidente perjuicio que ocasionará su cumplimiento á las corporaciones y particulares á quienes afectan.

Consejo de ministros de ayer.

Embarcadero en Palos.—El Pallaresa.—Las provincias de Aragón.—Proyecto de Hacienda.—La cuestión del Banco.

En el celebrado ayer tarde en la Presidencia solo se trataron asuntos de orden económico y administrativo.

Se aprobó el expediente relativo á la construcción de un embarcadero en Palos de Moguer, que facilitará la entrada por mar al Monasterio de la Rábida.

Se examinó el expediente del ferrocarril del Noguera-Pallaresa, acordando el nombramiento de una ponencia compuesta de los ministros de Estado, Guerra y Fomento, que emitirán el informe que estimen más conveniente.

Algunos periódicos suponen que este acuerdo no es más que un trámite dilatorio para dejar aplazado indefinidamente la continuación de dicho ferrocarril; pero nosotros esperamos los hechos para formar juicio.

Se aprobaron después varios presupuestos adicionales para construcción de carreteras en Zaragoza y Teruel.

Acercó de las peticiones de socorros hechas al gobierno por las provincias de Granada, Huesca, Teruel y Zaragoza, hubo alguna discusión entre los ministros, acordándose que, por lo pronto, facilite el ministro de la Gobernación aquellos socorros cuya necesidad sea más apremiante, y aplazar para cuando el Consejo de Estado informe la concesión del crédito de pesetas 500.000, con destino á calamidades públicas, el remitir mayores auxilios á las expresadas provincias.

Además de este acuerdo, parece que el gobierno adoptará el criterio de subvencionar las obras proyectadas ó emprendidas por los Ayuntamientos.

El señor ministro de Ultramar dió cuenta de un proyecto reformando la instrucción primaria en Filipinas.

La última parte del Consejo la ocuparon los ministros en oír á su compañero el de Hacienda, el cual dió á conocer sus puntos de vista respecto á los próximos presupuestos, puntos de vista que, según las referencias de algunas periódicos de la mañana, no eran otros que los de crear nuevos impuestos que afectan á la propiedad, á la industria y al comercio.

Como sobre este punto guardaron la mayor reserva los ministros, no respondemos de la exactitud de las versiones que circulan.

Se dijo que una de las novedades introducidas por el Sr. Cos-Gayon en el presupuesto de ingresos, sería la de establecer de nuevo el sello de ventas y la póliza en los contratos, comprendiendo en estos últimos las operaciones bursátiles.

Respecto al nuevo impuesto sobre la propiedad, parece que el pensamiento del Sr. Cos-Gayon es dividir aquella para los efectos de la tributación, en tres clases, que sería: propiedad urbana, rústica y ganadería, conservando los tipos con que actualmente tributan unidos estos tres ramos de la riqueza.

Algo indicó también el señor ministro de Hacienda sobre modificación en el impuesto de consumos.

Parece que todos estos proyectos dieron lugar á viva discusión, conviniéndose en que el Sr. Cos-Gayon los estudiara nuevamente y dar cuenta de ellos en otro Consejo.

También guardaron mucha reserva los ministros acerca de las cuestiones relacionadas con la proyectada operación del Banco y sobre las demás cuestiones económicas de actualidad.

Respecto al préstamo de cien millones por la casa Rostchild, parece que las opiniones cambiadas entre los ministros fueron pesimistas.

Se ha dicho también que el Sr. Cos-Gayon había dado cuenta de las proposiciones de préstamo hechas al Banco por un sindicato de banqueros de Barcelona, proposiciones que aquel establecimiento considera inadmisibles por no aventajar á las de la casa Rostchild.

Y por último, los Sres. Cánovas, Tefnan y Cos-Gayon hablaron algo de las nuevas tarifas de los vinos en Francia.

Sobre este punto se decía anoche que las negociaciones del gobierno español se dirigen á que el gobierno francés pida á las Cámaras una autorización para aplicar las nuevas tarifas sin determinar concretamente las que han de regir para los vinos españoles; aunque este modo de explicar el asunto no lo entendemos nosotros bien, y de ahí que esperemos á mayores detalles para formar juicio.

El Consejo terminó á las ocho de la noche, y el ministro de Gracia y Justicia no

concurrió por encontrarse ligeramente enfermo.

Declaraciones del Sr. Sagasta.

Durante su estancia en la Carolina ha sido interrogado el Sr. Sagasta por algunos corresponsales de periódicos de Madrid, repitiendo sobre las cuestiones del momento, lo que ya ha dicho varias veces en estos últimos meses.

Sobre los vinos, espera que se reaccionará la opinión en Francia, porque este país necesita nuestros vinos: teme, sin embargo, que se ha de tropezar con dificultades, porque en Francia creen que usamos mucho en España del alcohol alemán, y porque los protectionistas están aún en alza.

Sobre la situación de Europa, no cree en la guerra, y de todos modos, es partidario de la más absoluta neutralidad. Sin descuidar nuestra defensa é ir perfeccionando el armamento—dijo—debemos preocuparnos en fomentar la riqueza pública, y en cuidar de las cuestiones económicas.

Por último, de las dificultades con que lucha la actual situación, trató también el Sr. Sagasta, diciendo que la norma de los fusionistas, al volver, debía ser ésta: libertad, economías, moralidad.

Cree que los conservadores están obligados á cumplir lo que prometieron y á resolver en un período breve las cuestiones de su programa, y que nada puede asegurar con precisión sobre si habrá cambio de gabinete y de política dentro de seis ó ocho meses, como algunos crean.

Ayer el Sr. Sagasta visitó por la mañana las minas de San Fernando y San Gabriel; almorzó después en la Aliseda, y por la noche visitó los Casinos de la Carolina. El Sr. Sagasta debe regresar á Madrid mañana ó pasado.

El Banco de España.

Leemos en *El Globo*: «Con objeto de seguir tratando de las negociaciones del empréstito con la casa Rostchild, se reunió ayer tarde en sesión extraordinaria el Consejo de administración del Banco de España. Acerca de los acuerdos guardaron reserva absoluta los consejeros.»

LA ELECCION DE PAPA

Paris 29.—Se comentan mucho unos documentos publicados por la prensa belga relativos á las instrucciones para los conclave preparadas por el Papa Pío IX. En ellos se confirma el derecho exclusivo de los Cardenales de elegir Papa oponiéndose á toda intervención de las potestades seculares.

Se dispone que tan pronto como muera el Papa, los Cardenales presentes en Roma decidan por mayoría de votos si la elección debe hacerse en Roma ó en otra parte.

Se prevé el caso de que se pretenda atacar contra la independencia del Cónclave á fin de que éste pueda acordar en el acto trasladarse fuera de Italia.

Determina el procedimiento que debe seguirse en el caso de que el Papa falleciese fuera de Roma.

Se declaran en vigor estas disposiciones pontificias, mientras no sean derogadas por los sucesores de Pío IX.

Hay además un reglamento que contiene 32 artículos, cuyo principal objeto es impedir que directa ó indirectamente, y previendo todos los casos, el gobierno italiano pueda ingerirse en las decisiones del Sagrado Colegio.

Se encarga á los Cardenales que ni individual ni colectivamente tengan relaciones de ningún género con las autoridades dependientes del Quirinal.—*Faiva*.

MANIOBRAS MILITARES

Division de artillería.

En la tarde de ayer y bajo la dirección del comandante general subinspector de artillería del distrito de Castilla la Nueva, hizo ejercicios preparatorios la division de dicha arma, compuesta de dos brigadas, formada la primera por el 4.º regimiento de cuerpo de ejército, 5.º divisionario y regimiento de sitio, y la segunda por los regimientos 2.º y 5.º de cuerpo de ejército.

Reunidas en la dehesa de los Carabanchos todas estas fuerzas, que formaban un total de más de 80 piezas de artillería, empezaron los ejercicios, maniobrando cada regimiento aisladamente, dando todos ellos pruebas de su brillante instrucción, así en los movimientos como en el fuego.

A estos ejercicios no ha asistido el ministro de la Guerra por tener que acudir por la mañana á Palacio á firmar con Su Majestad, y por la tarde al Consejo de ministros.

El capitán general ha presentado los ejercicios en la forma acostumbrada. No ha ocurrido accidente alguno desagradable.

Círculo de la Unión Mercantil.

La reunion celebrada anoche en el *Círculo Mercantil*, no tuvo la importancia que se creía, por haber aplazado para una junta general extraordinaria, que se celebrará dentro de algunos días, el ocuparse de la cuestión de los cambios sobre el extranjero.

La sesion se dedicó por entero á tratar algunos asuntos de régimen interior de la sociedad, acordándose, entre otras cosas, no admitir al Sr. Muniesa la renuncia del cargo de presidente y darle un voto de gracias.

El Sr. D. Pablo Ruiz de Velasco, llamó con justicia la atención sobre la elevación de los cambios,

MUERTE DE MURAT

Publicacion de nuevos datos sobre el desembarco y fusilamiento de Murat en Pizzo.—Las «Nozze», documentos interesantes para el estudio de la historia.—El canónigo Masdea y la expedición del rey de Nápoles.—Preparativos de la empresa.—Llegada á Pizzo.—El rey prisionero.—Carta á su mujer.—La ejecución, segun un testigo presencial.

Los italianos han conservado la buena costumbre, siempre que se celebra un casamiento de personas distinguidas, de obsequiar á las familias de los novios con publicaciones de circunstancias, que con el nombre de *Nozze* (Bodas), constituyen una literatura especial llena de interés.

Entre las *Nozze* recientemente dadas á la estampa, hay una publicada por el escritor italiano G. Romano, el cual, con ocasión de la boda del Sr. Pignatari, ha dado á conocer una relacion manuscrita del desembarco y ejecución de Murat en el Pizzo, existente en el archivo municipal de aquel pueblecillo.

Da valor especial á este documento el ser su autor el canónigo Tommaso A. Masdea, llamado para preparar al rey de Nápoles á la muerte y asistirle en su última hora.

El carácter sagrado del escritor, la solemnidad del momento, y su intervencion directa en aquel triste suceso, dan á su relato carácter de autenticidad indisputable. Tampoco ofrece duda alguna que el manuscrito es todo de puño y letra del canónigo.

Por lo demás, no hay en la relacion recientemente descubierta detalles que alteren la descripción, ya conocida, del general Franceschetti, compañero de Murat. Aventura sin embargo á este último, en atender principalmente á la fiel exposición de los hechos relacionados con el terrible drama, cuidando, por cima de todo, de la exactitud, sin dar gran importancia, ni consagrar mucho espacio, á hacer resaltar la fría serenidad con que el héroe de cien combates supo arrostrar la muerte en su más horrible forma.

Conocidas son las circunstancias que obligaron á Joaquín Murat, rey de Nápoles por la voluntad de Napoleón I, á abandonar la capital de su reino en Mayo de 1815.

Al desembarcar en Cannes con su familia, envió un correo á Napoleón dándole cuenta de su llegada y poniéndose á sus órdenes. El Emperador, que no había podido olvidar la defección de su antiguo mariscal y sus tratos con los aliados, no le contestó siquiera, limitándose á comunicarle, por medio de Fouché, que se le prohibía entrar en París. Poco después, en el campo de batalla de Waterloo debía arrenderse de su severidad. «Murat nos hubiera valido tal vez la victoria—escribe en el *Memorial* de Santa Elena—porque ¿qué nos faltó en algunos momentos de la jornada? Romper tres ó cuatro de los cuadros formados por los ingleses. Ahora bien, Murat era admirable para tal empresa. Era precisamente el hombre á propósito, pues nunca se vió al frente de la caballería caudillo más resuelto, más esforzado ni más brillante.»

Refugiado cerca de Tolon, allí le sorprendió la tremenda reaccion realista, que fué consecuencia inmediata de la batalla de Waterloo. Espiada primero, amenazado después, y por último, perseguido en toda regla por haber sido puesta á precio su cabeza, resolvió abandonar el suelo de Francia, y refugiarse en Córcega, á donde llegó después de mil trabajosos incidentes en 22 de Agosto de 1815.

No bien puso el pié en la isla, su única preocupación fué llegar inmediatamente á Vescovato, donde debía reunirse con el general Franceschetti, su ayudante que se le había mantenido leal, en medio de tantas vicisitudes. Los propósitos de Murat eran permanecer algun tiempo en Córcega, pero denunciado por el partido inglés, hubo de renunciar á tal idea, respondiendo á las intimaciones del gobernador de Génova por S. M. B. que estaba pronto á salir de la isla. Lo único que solicitaba era que se le expidieran pasaportes, á fin de no ser molestado en el viaje.

El 23 de Setiembre se trasladó de Vescovato á Ajaccio, donde supo que había una fragata inglesa á su disposición para trasportarle á Trieste. Al mismo tiempo recibió un salvo conducto firmado por el príncipe de Metternich.

Las condiciones á que le sometían los aliados le fueron comunicadas por un enviado especial que con este solo objeto vino de París. El rey de Nápoles podía fijar su residencia, en union de su familia, en cualquier ciudad de Bohemia ó de la Baja Austria, comprometiéndose á no ausentarse sin permiso de las autoridades. Era una abdicacion en toda regla, á la cual Murat en modo alguno estaba dispuesto.

Acceptó los pasaportes; pero se negó á embarcarse en la fragata, y en una carta que se ha conservado, declaró que recobraba su libertad de accion, anunciando el firme propósito de reconquistar la corona, si Dios le daba fuerza y medios para ello.

Al efecto, fletó seis barcas de pequeñas dimensiones, que tripuló con antiguos oficiales suyos y unos 250 hombres entre marinos y soldados, que noticiosos de su presencia en Córcega, y deseando probar fortuna, habían acudido á ponerse á sus órdenes.

El 28 de Setiembre, salió de Ajaccio la pequeña escuadrilla en que el destronado monarca, emulando las glorias de los conquistadores españoles del Nuevo Mundo, se proponía recobrar la perdida corona.

La navegacion fué larga y difícil. Bien pronto la desconfianza y el temor se apoderaron de los expedicionarios. Al llegar frente á Paola, el temporal dispersó la flo-

tilla, circunstancia que algunos aprovecharon para separarse de la barca en que iba Murat, y buscar refugio en la costa, renunciando á una empresa que ahora les parecia desesperada.

Hasta el 6 de Octubre no llegaron á la vista de Calabria, donde Murat se había propuesto desembarcar en un principio. Al llegar, sin embargo, á la proximidad de la costa, habló de seguir con rumbo á Trieste, pero un tal Barbara, marino experimentado, que dirigía la navegacion, expuso la necesidad que había de proveerse de víveres, y propuso arribar desde luego al Pizzo, pidiendo al Rey que le confiara los pasaportes para no ser molestados por las autoridades.

En vano trataron algunos de sus oficiales de disuadirle de la empresa, no dudando que el rey corría á una muerte cierta. Barbara, que al entrar en tratos con Murat había anunciado á los enemigos de éste lo que pasaba, había recibido ya el premio de su traicion y solo deseaba entregar cuanto antes al desdichado monarca á su triste suerte. Este dato, que es de capital importancia como se verá más adelante, ha sido omitido en publicaciones recientes, siendo así que no cabe duda alguna en cuanto á su autenticidad, como ha demostrado M. Sarut, uno de los biógrafos del rey de Nápoles.

De las seis barcas que componian la expedicion al salir de Ajaccio, solo quedaban dos. Las otras habían sido dispersadas por el viento ó habían abandonado voluntariamente á sus compañeros.

Murat, negándose á dar los pasaportes, como Barbara quería, le dió orden formal de guardarle á la vista de la costa para el caso en que se viera obligado á reembarcar, y al frente del puñado de hombres que le quedaba, unos treinta próximamente, se dispuso á saltar á tierra y hacerse reconocer por sus antiguos súbditos.

La relacion del canónigo Masdea, que comienza en el momento del desembarco, no difiere apenas de lo que se sabe respecto á los sucesos que siguieron. Tiene, en cambio, la ventaja de citar uno por uno, con toda exactitud, los nombres de los individuos que tomaron parte activa en la desesperada é innoble lucha que puso en dispersion á los expedicionarios, dejando solo á Murat con su ayudante Pernice y con el general Franceschetti. En medio de una granizada de balas lograron los tres ganar la playa, donde creian encontrar la barca en que habían venido. Pero el traidor Barbara, había aprovechado la ocasion para ponerse en cobro. En tan terrible angustia, vieron una embarcacion pequeña varada en la playa y sin aguardar más, trataron de ponerla á flote. En este momento, el capitán Pernice cayó muerto de un balazo en la frente, y Franceschetti herido tambien, quedó fuera de combate. La multitud, viendo solo á Murat, el cual procuraba guarecerse detrás de la barca, corrió hacia él, comenzando entonces una repugnante lucha entre el rey y el general herido de una parte y el populacho grosero y rapaz, de la otra.

El primero que llegó hasta Murat, fué un pescador llamado Pasquale Greco, á quien después se le encontró una preciosa sortija que había pertenecido á la reina Amelia de España, y que Murat llevaba puesta. Un cerrajero se apoderó del sombrero de uniforme del rey, en el cual lucía un broche de 18 brillantes, y fue preciso, para protegerle contra el cobarde desajoyado de la multitud, toda la autoridad y energía de un tal Francesco Alcalá, que debía ser español, notable del lugar, muy respetado de todos, y administrador de los bienes del duque del Infantado.

Con esto se dió tiempo á que llegaran los gendarmes que se apoderaron de los dos personajes, conduciéndolos á un calabozo del fuerte.

Hasta el 13 de Octubre no se reunió el Consejo de guerra, compuesta de tres coroneles, un capitán y dos tenientes, á los cuales se agregaron uno de los fiscales del tribunal de Calabria y un secretario. Fue nombrado defensor de oficio el capitán siciliano Starago. Tres individuos del Consejo habían servido á las órdenes de Murat, que los había hecho caballeros de la orden de las Dos-Sicilias.

Las deliberaciones del Consejo duraron mucho más de lo que el general Nunziante, jefe de todas las fuerzas reunidas en Pizzo, había calculado.

El Consejo estuvo reunido desde las doce del día, hasta las doce y cuarto de la noche, y tres cuartos de hora después, debía cumplirse la sentencia de muerte que había dictado. El condenado recibió la terrible nueva sin alterarse, pidiendo únicamente papel y pluma para escribir á su mujer.

No se le indicó el lugar ni el momento de la ejecución, pero harto sabía él que ésta no podía tardar.

La carta, que entregó abierta á su defensor el capitán Starago con un rizo de cabellos que cortó el mismo en aquel momento, recomendándole que á esto uniera un retrato de su esposa que le encontrarían en la mano derecha después de la ejecución, y que le hiciera llegar todo á manos de la reina, su mujer, decía así:

«Paris 13 de Octubre de 1815.
Mi querida Carolina: La hora fatal ha llegado; voy á dejar de existir en algun suplicio.

No tendrás ya esposo ni tus hijos tendrán padre; acordados de mí; que mi recuerdo no se borre nunca de vuestra memoria. Muero inocente, víctima de un injusto fallo ¡Adios, Aquiles mi! ¡Adios, mi Let cial ¡Adios, mi Let cial! ¡Adios, Luisa mi! (Nombres de sus hijos.)

«Sed siempre dignos de mí. Os dejo en un país donde estais rodeados de enemigos. Permaneced unidos siempre, y Dios os bendecirá. No reneguis de mi memoria; pensad en el horrible dolor que sufro en el momento de morir lejos de mis hijos, lejos de mi mujer, sin que una mano amiga cierre mis ojos.

«Recibid mi bendición paternal, mis últimas lágrimas y mi último abrazo. Adios, adios otra vez; no olvidéis nunca a vuestro desgraciado padre.—Joquin.»

Terminada la carta y despues de confesarse con el canónigo Masdea, autor del relato que nos sirve de guia, recibió la absolución papal en articulo mortis, y despues dijo al canónigo: «En marcha, padre; cúmplase la voluntad de Dios.»

Un patio estrecho de la fortaleza, donde aguardaban ocho soldados y un oficial, fué el lugar destinado para la ejecución. Murat dirigió algunas palabras a los soldados, diciendo que no recibia la muerte de ellos, sino de Dios, y desabrochando la casaca y con la mano puesta sobre el corazón, gritó: «¡Tirad!» No tomaba nada. Hágase la voluntad de Dios.

El oficial le mandó, sin embargo, volverse de espaldas, a lo cual resistióse Murat, y avanzando un paso, dijo: «¿Qué teméis? ¡Por qué he de guardar rencor a esos pobres soldados por realizar un acto contrario a su voluntad! Todo viene de arriba.» Y descubriendo más el pecho, dió la voz de ¡fuego! mientras Masdea exclamaba: «Creo en Dios Todopoderoso.

«Habiendo salido de las montañas de los Pirineos—dice Lamartine—como un soldado de fortuna, distinguido en el ejército por su bravura, presentado al primer consul por el azar, habiéndose hecho útil y querido por su afectuoso celo, elevado hasta la mano de la hermana de Bonaparte por su figura y su amor, a los mandos de importancia por el favor, al trono por el interés de familia, movido a la deslealtad por la ambición de su mujer y por el amor de padre, arrojado desde la altura a consecuencia de la caída del imperio; en desgracia a la vez con Napoleón y con sus enemigos, no pudiendo soportar la oscuridad y la medianía despues de tanto esplendor y tanta fortuna; arrojándose a impulsos de la desesperación en lo imposible, para no encontrar más que la muerte, pero cayendo joven todavía, en la plenitud de su fama, legando a la posteridad uno de esos nombres que deslumbran, donde se encontrarán sombras, tal vez, pero no cripenes. Tal fué Murat. Dos patrias se lo disputaron: Francia, a la que sirvió; Italia, que fué gobernada por él, si bien pertenece ante todo al mundo de la imaginación y de la poesía; hombre de la fábula por sus aventuras, de la caballería andante por su carácter, de la historia por la época en que vivió.»

ECOS DE UN FONÓGRAFO

Un retrato de S. M. la Reina Regente. —Poblacion de la tierra.—Lo que es la aprensión.

Dicen los periódicos de París que estos dias ha sido muy visitado el estudio de Madrazo, con objeto de admirar un magnifico retrato de S. M. la Reina Regente pintado por nuestro compatriota.

Afirmar que el cuadro es una verdadera obra maestra, tanto por el color como por el dibujo. Hállase la reina de pié ante el trono, cubierto casi por un manto real de terciopelo rojo, con castillos y leones bordados en oro. S. M. viste un traje escotado de satén negro, luciendo en el pecho varias condecoraciones.

Este retrato fué encargado a Madrazo por el ministerio de Estado, y al entregarle el artista se le exigieron por la persona que a la sazón desempeñaba la cartera, varias modificaciones. Negóse Madrazo a retocar su cuadro y acaba de venderle en 10.000 duros a un español, el Sr. Sanchez, segun dicen los periódicos franceses.

En 1872 publicó el Instituto Geográfico de Perthes en Gotha una estadística de la poblacion de la tierra; desde esa época ha continuado trabajando constantemente, y ahora acaba de publicar por octava vez la estadística de los habitantes del globo terráqueo.

Un escritor inglés decía que la mentira tiene tres formas: la mentira propiamente dicha, la broma y la estadística. Aunque esta afirmación es exacta en muchos casos, debemos esperar que los sabios alemanes sean verídicos y que no son erróneos los datos últimamente publicados.

En 1866 la poblacion de la tierra era de 1.350 millones de individuos.

En 1830, segun el Instituto de Gotha, fué de 1.456 millones, observándose, por lo tanto, un aumento de 106 millones en catorce años, debido indudablemente a mayor exactitud en los cálculos. En 1832 la cifra indicada solo se elevó a 1.434 millones, porque en la estadística anterior se supuso que la poblacion china era de 405 millones cuando llega únicamente a 350.

La edicion de este año dice que en la tierra existen 1.480 millones de individuos, cuya cifra puede casi considerarse como exacta, porque el error probable será solo de 50 millones en más ó en menos.

Europa tiene 357.379.000 habitantes; Asia, 825.954.000; América, 121.713.000; Africa, 163.953.000; Australia, 3.230.000; las islas del Pacífico, 7.420.000, y las regiones polares, 80.000.

La densidad de poblacion en Europa es doble que en Asia, y la de Asia triple que en Africa.

Bélgica es la nacion de Europa donde la poblacion es más densa; sigue Holanda, y despues Inglaterra.

En la catedral de una ciudad inglesa, segun leemos en un periódico de Londres, hacia tanto frio estos dias, que el dean decidió colocar estufas, a fin de hacer más soportable la temperatura.

Algunas señoras devotas acercáronse al dean y protestaron, manifestándole que no debía adoptar semejante medida, por ser los caloríferos perjudiciales para la salud, y ocasionar frecuentemente desmayos.

No hizo caso el dean de semejante protesta, con la que desaban evitar las devotas lo que ellas creian una irreverencia, y ordenó la colocacion de las estufas. Cuando al dia siguiente comenzó el templo a llenarse de gente para asistir al oficio divino, vieron con sorpresa las señoras que ya estaban instaladas en las naves de la iglesia los caloríferos, y efectivamente, comenzaron a desmayarse y a sentirse mareadas.

Acudieron de nuevo al dean exponiéndole los males que habia ocasionado su imprudencia, y este les contestó:

«En efecto, he mandado colocar las estufas y ya han sido instaladas, pero extraño mucho que hayan ocasionado desmayos... porque aun no han sido encendidas.

NUESTRO COMERCIO EXTERIOR.

Hemos recibido el resumen de la Estadística de Comercio Exterior de España, que ha publicado la direccion general de Contribuciones indirectas, que comprende el mes de Setiembre último, y los nueve primeros meses del corriente año.

En dicho resumen aparece que el valor de los artículos importados han ascendido en este último período a 535.068.314 pesetas, y los de exportacion a 597.136.507, que comparados con los de los nueve primeros meses de 1890, resulta una baja por el primer concepto, de 189.096 pesetas, y un alza por el segundo, de 28.230.463, superando la exportacion a la importacion en 62.068.193 pesetas.

Importacion.

Han tenido alza, comparado el valor de los artículos importados en los nueve primeros meses de este año con los de 1890, de cerca de cinco millones las piedras, tierras, minerales, cristalería y productos cerámicos; de más de millon y medio las drogas y productos químicos; de cerca de 22 el algodón en rama; millon y medio, el yute, abacá y los tejidos de hilo de 11 a 24 hilos; cinco y medio la lana lavada, los paños y demás tejidos de lana pura y con urdimbre de algodón; uno la seda cruda, los terciopelos y felpas; tres los animales y sus despojos; dos y medio el trigo y uno y medio las legumbres secas.

Han sufrido baja; de cerca de cinco millones los metales y sus manufacturas; de dos las duelas y la madera ordinaria en tablas y tablones; millon y medio las maquinarias, carruajes y embarcaciones; cerca de 10 la harina de trigo y demás cereales procedentes del extranjero; 15 el azúcar importada de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; tres el cacao Guayaquil traído de Cuba y el Ecuador, y cerca de cinco el aguardiente procedente de Alemania y Suecia.

Exportacion.

Comparado el valor de los artículos exportados en los nueve primeros meses de este año con igual período del de 1890, han tenido un alza de un millon de pesetas las drogas y productos químicos; uno y medio las manufacturas de algodón; uno las de otras fibras vegetales; uno la seda y sus manufacturas; tres los corchos; tres la harina de trigo; más de un millon la almendra en pepita; uno las uvas, y 50 el vino comun con destino a Francia.

Han sufrido baja: de 12 millones los minerales y cerámica, de siete los metales y sus manufacturas; uno la lana y sus manufacturas; tres las pasas, cuatro y medio las naranjas, dos y medio el aceite de oliva, y millon y medio el vino generoso.

Recaudacion.

La recaudacion obtenida en los tres primeros meses del presupuesto corriente, por los derechos de importacion, exportacion y demás conceptos que corren a cargo de la direccion general de Contribuciones indirectas, ha sido de 32.284.405 pesetas, y correspondiendo segun presupuesto 32.598.750, hay una diferencia de menos de 314.345.

Movimiento de buques.

Entrados en el mes de Setiembre.

Table with 2 columns: Type of vessel (VAPORES, DE VELA) and Quantity (Nacionales cargados, Idem en lastre, Extranjeros cargados, Idem en lastre).

Table with 2 columns: Type of vessel (VAPORES, DE VELA) and Quantity (Nacionales cargados, Idem en lastre, Extranjeros cargados, Idem en lastre).

Total... 1.478 Salidos.

Table with 2 columns: Type of vessel (VAPORES, DE VELA) and Quantity (Nacionales cargados, Idem en lastre, Extranjeros cargados, Idem en lastre).

Table with 2 columns: Type of vessel (VAPORES, DE VELA) and Quantity (Nacionales cargados, Idem en lastre, Extranjeros cargados, Idem en lastre).

Total... 1.576 Los buques entrados han descargado 217.941 toneladas de mercaderías, y los salidos han cargado 561.939.

La «Gaceta».

Presidencia del Consejo de ministros.

Real decreto decidiendo, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, a favor de la administracion, una competencia promovida entre el gobernador de la provincia de Barcelona y la Audiencia de lo criminal de Manresa con motivo de querrela presentada ante esta contra varios concejales del Ayuntamiento de San Fructuoso de Bagés en 1887 a 1889, y el depositario y secretario de esta corporacion.

Gracia y Justicia.

Reales decretos: Nombrando fiscal de la Audiencia territorial de Cáceres a D. Donato Hidalgo, presidente de Sala electo de Palma.

Promoviendo en el turno segundo a fiscal de la de Zaragoza, a D. Alvaro Becerra, que sirve igual cargo en la de lo criminal de Salamanca.

Idem en el turno tercero a presidente de Sala de la territorial de Palma, a don Joaquin Errazquin, presidente de la de lo criminal de Carmona.

Jubilando por edad, con honores de presidente de Sala de la Audiencia de Madrid, a D. Francisco Salvá, magistrado de la misma.

Trasladando, a su instancia, a esta vacante a D. Joaquin López Chicoy, presidente de Sala de la de Albacete.

Promoviendo en el turno cuarto a esta vacante a D. Federico Montalves, juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta corte.

Jubilando por edad, y con los honores de presidente de Sala de la Audiencia de Madrid, a D. Eustaquio Ruiz Hita, magistrado de la misma.

Trasladando, a su instancia, al Juzgado de primera instancia del Oeste de Madrid, a D. Pablo Maroto, magistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza.

Idem, a sus deseos, a esta vacante a D. Domingo Fens, presidente electo de la de lo criminal de Tafalla.

Idem, a esta vacante a D. Isidro Esquer y Escuder, magistrado electo de la de Albacete.

Idem, a sus deseos, a esta vacante a D. Miguel Lopez de Sá, fiscal de la de lo criminal de Leon.

Nombrando, a sus deseos, presidente de la de Carmona, a D. Ginés José de Mena, fiscal de la de Almería.

Trasladando, a sus deseos, a esta vacante, a D. José Manuel de Villena, fiscal de la de Jaen.

Nombrando magistrado de la territorial de Las Palmas, a D. Antonio Perez Ventana, fiscal de la de lo criminal de Logroño.

Promoviendo en el turno segundo, a fiscal de la de Ciudad Rodrigo, a D. Gregorio Gonzalez Sarabia, magistrado de la de Tafalla.

Idem en el turno tercero, a fiscal de la de Cangas de Onís, a D. Francisco Palau, magistrado de la de Reus.

Nombrando en el turno cuarto, fiscal de la Audiencia de Jaen, a D. Francisco Iribarne é Iribarne, cesante de la misma categoría.

Promoviendo en el turno primero, a fiscal de la de Salamanca, a D. Ramiro Fernandez de la Mora, magistrado de la de Huelva.

Trasladando, a su instancia, a magistrado de la de Benavente, a D. Pacundo Garcia Ventoso, que sirve igual cargo en la de Teruel.

Idem id., a magistrado de la de Huelva, a D. Bernardo del Pino Melendez, que sirve igual cargo en la de Baza.

Idem, por incompatible, a magistrado de Tafalla, a D. Grato del Collado y Abeo, que sirve igual cargo en la de Tineo.

Nombrando, a sus deseos, teniente fiscal de la territorial de Valladolid, a D. Tomás Minguez, magistrado de la de lo criminal de Cartagena.

Promoviendo en el turno cuarto a magistrado de la de Baza, a D. José Calderon, juez de primera instancia de Carmona.

Idem en el turno primero a magistrado de la de Tineo, a D. Severino Martinez Barcia, teniente fiscal de la de Cangas de Onís.

Idem en el turno segundo, a magistrado de la Audiencia de Cartagena, a don José Gonzalez Torreblanca, abogado fiscal de la de Granada.

Idem en el turno tercero, a magistrado de la de Teruel, a D. José Llopis, teniente fiscal de la de San Clemente.

Idem en el turno cuarto, a magistrado de la de Vitoria, a D. Emeterio Ibañez, teniente fiscal de la misma.

Idem en el turno primero, a magistrado de la de Reus, a D. José Becerra, juez de primera instancia de Tortosa.

Guerra.

Los reales decretos de personal que adelantamos en la edicion de anoche.

Otros autorizando la adquisicion de materiales para las obras de la comandancia de Ingenieros de la Habana, y los artículos de inmediato consumo necesarios para suministros de guardias y fortalezas de la misma plaza.

Otro autorizando la adquisicion de material para la comandancia de Ingenieros de Cartagena.

Otro autorizando la adquisicion de dos taladros radiales para la Fábrica de Trubia.

Otro autorizando la adquisicion de aparatos y efectos para el hospital Militar de Burgos.

Otro autorizando al Museo de Artillería para la compra de 10 cañones de tiro rápido, sistema Nordenfeli, con sus correspondientes dotaciones de montajes, municiones y accesorios.

Marina.

Los reales decretos sobre personal y adquisicion de carbon que adelantamos en la edicion de anoche.

Hacienda.

Real decreto nombrando delegado de Hacienda de la provincia de Ciudad Real a D. Manuel Jimenez y Vicente, cesante de igual cargo.

Gobernacion.

Real decreto concediendo el título de ciudad a la villa de Haro, provincia de Logroño.

Reales órdenes aprobando los itinerarios de los trenes correos de Sevilla a Huelva, Huelva a Zafra, Barcelona a Empalme y vice versa.

Fomento.

Real orden disponiendo que el director general del Instituto Geográfico y Estadístico, D. Francisco de Paula Arrillaga, se encargue de su destino.

Subastas.

El 30 de Noviembre próximo, a la una de la tarde, se celebrará en el despacho del subdirector de Telégrafos (Claudio Coello, 18) subasta para la adquisicion de 60 toneladas de alambre de hierro galvanizado de cuatro milímetros de diámetro.

Inhumaciones.

Las verificadas en los cementerios de esta corte en los dias 25 y 26, incluyendo siete fetos, han sido 97, de ellas 53 de varones y 44 de hembras.

¡NI EL DE LA CORUÑA!!!

Leamos en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo la siguiente estupenda

«Circular núm. 10.—Prevengo a los señores alcaldes no cumplimenten ninguna orden ni acuerdo de la Diputación ni comisión provincial que no los sean comunicados por este gobierno de provincia (excepcion hecha de los que la última se sirva dictar en asuntos de quintas), como tampoco los que reciben de dependientes de las expresadas cor-

poraciones, debiendo remitir los originales a este gobierno, para la resolucion que proceda, acusando recibo de esta circular a vuelta de correo.

Toledo 24 de Octubre de 1891.—El gobernador, Manuel Baamonde.»

Hé aquí un procedimiento sencillo y expedito para establecer el veto absoluto sobre los acuerdos de las Diputaciones y comisiones provinciales.

Corresponde al gobernador, ha dicho para sí el de Toledo, comunicar y ejecutar los acuerdos de la Diputacion provincial, a tenor del art. 28 de la ley; pues con no comunicarnos ni ejecutarlos me ahorro todas las contrariedades que pueda traerme la falta de ductilidad de una mayoría que no me es benévola.

Que el artículo 74 de la ley encomienda exclusivamente a la Diputacion la administracion de los fondos de la provincia; y el 78 dispone que «los acuerdos tomados por la Diputacion, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 74 y 75 se ejecutará desde luego sin perjuicio de los recursos establecidos en esta ley»; y el 84 establece que «en ningún otro caso, fuera de los previstos en los artículos 79 y 80 podrá ser suspendida la ejecucion de los acuerdos de la Diputacion, aun cuando por ellos se infrinja alguna de las disposiciones de esta ley a otras especiales»; pero el gobernador se encuentra con acuerdos que tienen por objeto recaudar el contingente provincial, único ingreso que con los recargos de contribuciones existe en el presupuesto para atender a todas las atenciones provinciales: pues el gobernador, que se ha propuesto sitiar por hambre a la Diputacion, para obligar a sus vocales a que dimitan, no expide las órdenes de apremio, ni las expide, y solamente contra los Ayuntamientos que no secundaron su politica en las últimas elecciones, y la Diputacion no recauda ni puede pagar a nadie, y hasta las amas que tienen niños en lactancia fuera del asilo provincial, se quedan sin cobrar, para que sus clamores y los de la opinion aturdan a los diputados y los obliguen a dimitir.

Que para evitar a las infelices amas un viaje inútil, molesto y costoso a la capital, donde no han de cobrar, el director del asilo les manda un aviso por medio de circular dirigida a los alcaldes; pues el gobernador monta en cólera, y prohíbe, no ya que los presidentes de la Diputacion y comision provincial, sino los dependientes de dichas corporaciones, sean obedecidos. Poco importa que no se trate de comunicar ni ejecutar acuerdos, sino de reclamar antecedentes para resolver un expediente dado, ó bien de ejercer las funciones de ordenador de pagos, que la ley encomienda al presidente: allí no ha de moverse ninguna rueda administrativa sino cuando el gobernador quiera impulsarla.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores, no se ha dado ni se dará caso.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores, no se ha dado ni se dará caso.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores, no se ha dado ni se dará caso.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores, no se ha dado ni se dará caso.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores, no se ha dado ni se dará caso.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores, no se ha dado ni se dará caso.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores, no se ha dado ni se dará caso.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores, no se ha dado ni se dará caso.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores, no se ha dado ni se dará caso.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores, no se ha dado ni se dará caso.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores, no se ha dado ni se dará caso.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores, no se ha dado ni se dará caso.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores, no se ha dado ni se dará caso.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores, no se ha dado ni se dará caso.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores, no se ha dado ni se dará caso.

Verdad es que el art. 90 declara personalmente responsables a los gobernadores y diputados provinciales de los daños y perjuicios que se ocasionen por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de la Diputacion; pero váyale Vd. con esta candidez de los legisladores al gobernador de Toledo: de sobra sabe él que quien habria de exigirle la responsabilidad seria el escrupuloso ministro a quien sus agradecidos llaman el ministro cansado, para adularle a costa de los ministros a quienes llaman gastados; que este ministro es el mismo que ha dejado impunes todos los desafueros del gobernador de la Coruña y de todos los demás caciques a quienes puso al frente de sus respectivas provincias, para que consumasen toda clase de atropellos y de trasgresiones de la ley; y que ésta se cumplirá si hay responsabilidades que exigir a los diputados provinciales liberales; pero tratándose de los gobernadores

por fuerza animal, que partiendo de la Puerta de las Palmas, en las afueras de la ciudad de Badajoz, y pasando por el puente del mismo nombre, llegue a internarse nacional sobre el río Caba, terminando en su centro, que es el límite de la frontera portuguesa, utilizando para el emplazamiento de la línea, además de los dos puentes citados, la parte de carretera de primer orden de Madrid por Badajoz a Portugal que fue aquellos.

En alza.
A 2.721'04 pesetas asciende la diferencia de más entre lo recaudado por consumos del día de ayer, en Madrid, a igual fecha del año anterior.

La torre nueva de Zaragoza.
Este precioso monumento arquitectónico ha sido reconocido por varios arquitectos de Zaragoza, y dado el estado ruinoso en que se encuentra, será posible que se acuerde su demolición.

Accidente en un tranvía.
Anoche a las seis y media estuvo a punto de ocurrir una verdadera catástrofe en la calle de Alcalá, frente a la Presidencia del Consejo, a causa de la impremeditación del conductor de un tranvía del barrio de Salamanca.

Bajaba la pendiente de la calle un tranvía del Este y en pos de él iba el de Salamanca con tan extraordinaria velocidad, que amenazaba caer sobre él primero y destrozarlo, ocasionando gran número de desgracias.

Los viajeros del tranvía del Este empezaron a gritar, mandando que se detuviese para lanzarse fuera del coche por temor a perecer aplastados, y el mayor obedeció instantáneamente. Parar el carruaje y precipitarse todos a las plataformas para salir fue una misma cosa.

Entre tanto, el coche de Salamanca avanzaba con gran velocidad, llegando a arrellanar a los pasajeros que descendían por la plataforma posterior del primer vehículo. Uno de aquellos, llamado D. Antonio Baztan, cayó al suelo, y el tranvía de Salamanca le produjo una herida grave en el pié derecho. Los demás se salvaron merced a la ligereza de sus piernas.

Sigue gravemente enfermo el general Sr. Alós.

El gobernador militar de Madrid, señor Ruiz de Alcalá, se encuentra algo mejor.

También el inspector general de Ingenieros, Sr. Búrjgos, está enfermo, aunque no de cuidado, afortunadamente.

Hoy llegará a Madrid en el Sud expreso la Infanta doña María Luisa Fernanda, duquesa viuda de Montpensier.

Hoy ha salido el señor ministro de Hacienda para Gijón, con objeto de asistir a la boda de su hijo.

Mañana viernes a las ocho y media de la noche, continuarán en el domicilio de la Asociación de Escritores y Artistas (Clavel, 2.ª pl.), las conferencias públicas de controversia sobre *El problema humano ante el cristianismo*, reanudadas el viernes último con elocuentes discursos por los Sres. Romero Quiñones y Oseáriz.

Consejo superior de la Marina.
Ayer tarde se reunió el Consejo de la Marina, bajo la presidencia del Sr. Rodríguez Arias, ocupándose en estudiar los efectos de ciertas máquinas construidas por la Sociedad «Aurrera» para la *Maquinista Terrestre y Marítima*, acordando el Consejo autorizar a la *Maquinista* para que encargue dichas máquinas al extranjero.

También examinó algunos planos de máquinas para el crucero *Cardenal Cisneros*, cuyo examen continuará en la próxima sesión.

El Ayuntamiento de Búrjgos.
Este municipio ha aprobado un presupuesto extraordinario de un millón de pesetas para adelantar fondos al Estado y construir el segundo grupo de edificios del Hospital militar y dos cuarteles, uno para artillería y otro para infantería, que se originará en terrenos que cede gratuitamente la corporación.

Los ingresos de este presupuesto son resultado del empréstito de un millón de pesetas, que se hará tan pronto lo sancione la junta municipal y se cumplan los trámites legales.

Las bases son emitir obligaciones municipales, amortizables en veinte años, de 500 y 100 pesetas, que rentarán el interés de un 5 por 100 anual, reservándose el Ayuntamiento el derecho de amortizarlas en menor plazo.

Revista militar.
Se asegura que se ha demorado la revista militar que S. M. tenía proyectado pasar el domingo a las fuerzas de este distrito, hasta el martes próximo.

El gobernador de Salamanca.
Habiendo el corresponsal de *El Liberal*, de la sesión ayer celebrada por el ayuntamiento de dicha ciudad, dice, entre otras cosas:

«Hácese notar mucho la cortesía empleada con el Sr. Murga, por los republicanos. Estos no tomarán parte en las sesiones mientras no se resuelva el conflicto.

Ignórase el resultado de las gestiones del diputado, que desde ayer se encuentra en Madrid.

Acéntuábase las censuras al gobernador. Hoy se habrá presentado en el ministerio de la Gobernación el recurso de queja contra el Sr. Acuña por un vecino de Ledesma.

Este asunto traerá al gobernador gastos más serios que los que le ha ocasionado el Ayuntamiento de Salamanca.»

CRÓNICA DE ESPECTÁCULOS.

Jai-Alai.
Después de varias suspensiones, ocasión dadas por el temporal, se efectuó ayer tarde el anunciado partido en el siempre concurrido frontón de la calle de Alfonso XII.

Jugaron azules, Luis Araquistain y Anacleto Salazar, contra Juan Brau y Chichito de Abando, encarnados.

Sacaron los primeros é hicieron el primer tanto.

Se igualaron en los tantos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 23, y ya al tocar este tanto los azules, se inició por ellos, aparentemente, la fortuna; llevaban de 6 a 8 tantos a sus contrarios, y así continuaban hasta el

tanto 35 en el que se igualaron, pues el Chichito y su compañero apretaron de firme.

Iguales a 36, 38, 39 y 40.
Desde el 40 ya quedó la ventaja por el papel encarnado.

Los tantos más bonitos y mejor peloteados fueron el 29, ganado por los azules, y el 24 por los encarnados. Quedaron en 47 los azules.

Muchas apuestas, y oscilaciones como nunca, pues la victoria no se presentaba clara por ninguno de los bandos luchadores.

Los zagueros Chiquito de Abando, encarnado, y Araquistain, azul, estaban superiores; el primero por su inteligencia y buenos remates; por la seguridad en volver el segundo.

Juan Brau, firme en saques y regular en los demás. Salazar, codicioso y trabajador al comienzo; más tarde perdió la seguridad y marraba buenas pelotas.

La entrada un lleno. El partido concluyó a las cinco menos cuarto.

Apoio.
Anoche se estrenó en este teatro un juguete cómico titulado *El director*, que obtuvo un éxito muy dudoso.

Al final de la obra pidió parte del público que saliese el autor; pero otra parte de los espectadores protestaron.

Salió al fin el Sr. Monasterio, autor de la letra, no queriendo hacer lo propio el señor Valverde, autor de la música, que no se distinguía tampoco ni por su originalidad ni por ninguna otra circunstancia recomendable.

Comedia.
Mañana viernes se representará en este teatro el famoso drama *Don Juan Tenorio*.

Sobre ser puesto en escena con la propiedad que su argumento requiere, reunirá la circunstancia de que el papel del protagonista lo desempeñará el Sr. Wico, a quien el público ha aplaudido siempre con entusiasmo.

Zarzuela.
Pasado mañana sábado inaugurará la temporada de invierno de este popular teatro. La compañía Berges, después de cosechar aplausos en la expedición verificada por los teatros de Valencia, Valladolid y Zaragoza, reanudarán sus tareas en el coliseo de la calle de Jovelanos con la popular zarzuela de Ramos y Chapi, *La Tempestad*. Figuran en ella artistas tan renombrados como las Sras. Soler Di Franco, Fabra, Pretel, Navarro y Galan, y los señores Berges, Mateu, Navarro, Casarrubios, Soler, Guerra, Jimeno, Navarro (J.), Suarez, Serrano y Rubio. La orquesta, formada por profesores de la Asociación Musical, estará dirigida por el maestro Bauzá, y el cuerpo de coros lo formarán 50 coristas de ambos sexos. Los precios serán baratísimos, pues la butaca con entrada costará 2 pesetas y 50 céntimos la entrada general. Con tan valiosos elementos, y las obras nuevas originales con que cuenta la empresa, huelga vaticinar una temporada brillantísima a tan afortunado teatro.

EDICION DE LA NOCHE POR TELÉGRAFO

TELEGRAMAS DE LA TARDE.

(DE LA AGENCIA FABRA.)

Francia en Marruecos.
Paris 29.—Para justificar el movimiento de tropas sobre la frontera de Marruecos, los despachos de la Argelia dicen que asciende a muchos miles el número de marroquíes que han penetrado en territorio argelino, huyendo de la persecución de las tribus rivales.

Abaden que en el Taat reina grande anarquía entre partidarios y enemigos de los franceses, y que es necesario que Francia se imponga para restablecer el orden en aquel territorio.

La prostitución.
Londres 29.—*The Standard* combate vivamente en su número de hoy el edicto del Emperador Guillermo sobre la prostitución. Dice que el Emperador ha exagerado muchísimo las raíces de este mal social, y califica las reformas del joven soberano como perturbadoras y escandalosas, comparables solo con las de los revolucionarios.

La «influenza».
Londres 29.—La epidemia de la *influenza* ha reaparecido en el barrio Nordeste de esta capital.

La Triple Alianza.
Londres 29.—El periódico *The Morning Post*, ocupándose del viaje del rey de Rumania a Berlín, dice que debe considerarse como una completa adhesión a la Triple Alianza por parte de dicho país.

Chile y los Estados Unidos.
Londres 29 (vía cable de Vigo).—Un despacho fechado en Nueva York dice con referencias autorizadas de Santiago de Chile, que el gobierno de dicha República ha contestado en términos muy vigorosos a las reclamaciones del gabinete de Washington sobre el ataque a los marinos del crucero *Baltimore* en Valparaíso.

Añade que dicha respuesta puede considerarse como una negativa de aceptar la responsabilidad del ultraje.

El telegrama dice asimismo que apenas conocida esta respuesta y actitud decisiva del gobierno chileno, se reunieron para deliberar el ministro americano Sr. Egan, el capitán Schley comandante del *Baltimore* y el cónsul americano en Valparaíso Sr. McCreey.

Subida del descuento.
Londres 29.—El Banco de Inglaterra ha subido hoy el descuento de 3 y 1/2 por 100 a 4.

Relaciones comerciales.
Nueva York 29.—Se ha creado una compañía para el establecimiento de una línea de vapores entre los puertos de los Estados Unidos del Atlántico y los del Brasil.

Aquí hay gran interés en fomentar las relaciones comerciales entre ambas repúblicas y en sustituir en el Brasil las manufacturas europeas por las norteamericanas, particularmente maquinaria y telas.

La Bolsa.
Paris 29.—En la Bolsa de hoy aunque se ha resentido algo el exterior español por efecto de la subida del descuento del Banco de Inglaterra, se ha notado relativa firmeza en dicho valor, que se atribuye a la proximidad de la liquidación y a

la falta de papel por haberse hecho durante el mes enormes ventas al descubierto.

Los alemanes en Guinea.
Paris 29.—Las noticias que se reciben del Golfo de Guinea dan cuenta de los progresos realizados por los alemanes en el territorio de Camarones, frente a la isla española de Fernando Poé. Sin embargo, los trabajos de colonización no corresponden al éxito de las armas alemanas sobre las tribus turbulentas que pueblan aquel país.—*Fabra.*

Buque inglés.
Cartagena 29.—En la tarde de ayer entró en este puerto la goleta de guerra inglesa *Svinger*.

Desde Río de Oro.
Tenerife 29.—A las once y media fondó en este puerto el crucero *Isla de Luzon*, procedente de Río de Oro, con destacamento relevado.

Escuadra de instrucción.
Villagarcía 29.—Hoy ha fondado en este puerto la escuadra de instrucción.

El duque Wladimiro.
Búrjgos 29.—S. A. el duque Wladimiro ha llegado sin novedad, siendo recibido por el secretario del gobierno en representación del gobernador que estaba enfermo. El tiempo muy frío. S. A. visitará hoy los monumentos.

Temporal.
Lérida 29 (5'30 t.).—Continúa lloviendo, el río Segre inicia descenso.

En la cuenca Pallaresca está nevando.

Contrabando.
Málaga 29.—En la madrugada de hoy llegó a este puerto una barquilla auxiliar de la escampavía *Pronta*, remolcando otra apresada en la noche del 27 al 28 sobre las bordecas con 16 bultos de tabaco y un ro.

Torpederos franceses.
Vigo 29.—En la mañana de hoy entraron en este puerto los caza torpederos *Alenturic* y *Temerari* y torpedero núm. 85, artillados con dos cañones.

Noticias militares.
Se ha creado una junta presidida por el coronel jefe del establecimiento de Remonta de Extremadura, para que someta su parecer a la enfermedad *influenza*, desarrollada en los potros de dicha remonta, caracteres que presenta en sus distintos periodos, causas determinantes, mortalidad producida, comparándola con igual época en cada uno de los años del último quinquenio y medidas que convenga adoptar para impedir su propagación.

—En breve hará pruebas en el campamento de Carabanchel, con una pila de 40 elementos, su inventor el teniente coronel de artillería Sr. Cabanyes, cuya pila sustituirá al dinamo que con su máquina de vapor produce la electricidad.

Si el resultado es satisfactorio, tendrá aplicación para los puertos y plazas fuertes donde convenga de noche alumbrar el campo ó las costas, para lo cual se aplicará dicha pila a un reflector *Mangin*.

Singapore 29.—El vapor correo *San Ignacio*, de la Compañía Trasatlántica, salió de este puerto con rumbo al de Colombo.

Correo de Filipinas.
Por el vapor correo *Isla de Mindanao*, llegado anteayer a Barcelona, hemos recibido cartas y periódicos del Archipiélago, cuyas fechas alcanzan al 22 de Setiembre.

El vapor *Mindanao* ha conducido 142 pasajeros, entre éstos al Sr. Moraza, gobernador civil que fué de Manila.

Durante la travesía de Aden a Suez fallcieron de anemia a bordo del vapor correo dos artilleros peninsulares, que fueron sepultados en el mar.

El general Weyler se embarcará en Manila para la Península el 17 de Noviembre, en el vapor correo *Isla de Panay*, de la Compañía Trasatlántica.

BALANCE DEL DIA.

Todos los valores políticos, vinícolas y bursátiles, han descendido al lado de la cotización que ha tenido la fiesta nacional; preocupación hoy preferente del buen pueblo de Madrid.

Si fuésemos a sumar la gente que dicen había dentro de la plaza, con la que había en las dos filas de reglamento establecidas en la calle de Alcalá, para ver los que vuelven de la corrida, daría esta suma la conclusión, de que todo el mundo ó casi todo el mundo ha contribuido al esplendor de la fiesta.

Los que han concurrido han tenido hoy, además, la doble satisfacción de contribuir a una obra benéfica, y la de haber visto reunidos a casi todos los toreros de España, desde Lagartijo hasta Bonarillo.

Quien al fin no ha concurrido ha sido S. M. la Reina, en cuyo nombre ha asistido S. A. la Infanta Isabel.

El Consejo de ministros de hoy ha ofrecido poco cuerpo para comentarios, porque ha sido un Consejo del orden retórico como son casi todos los Consejos de los jueves.

Más atención ha merecido el celebrado ayer tarde, porque realmente se examinaron en él cuestiones de interés; entre ellas aquellas que pueden afectar a los gastos é ingresos del futuro presupuesto.

Lo que deducimos con más claridad es que la cifra de los gastos no será reducida. Y en cuanto a los ingresos, no deducimos hasta ahora nada bien determinado, a causa de lo vagas que resultan las reseñas de los periódicos, a no ser que se trabaja por reforzar algunos impuestos y establecer alguno nuevo, como el del timbre, aplicada a estas ó las otras operaciones mercantiles.

De crisis seguimos como estamos hace un mes.

Resultando al Sr. Silvela la entrada de los reformistas por razones de pública honestidad.

Los reformistas arremolinados, esperando a que concluya de abrirse la puerta entornada, y el Sr. Cánovas discutido con vehemencia entre los suyos y dejando en la reyerta girones de su autoridad.

Los asuntos del Banco también siguen como estaban, y creemos seguirán, si como se ha dicho de un modo autorizado, nada se hará en este mes para no influir en la cotización de los valores.

Hace pocos días, como ya dijimos, subió el Banco de Rusia a interés de sus préstamos sobre efectos públicos, a seis por ciento, y hoy anuncia el telegrafo que el Banco de Inglaterra ha subido el descuento a cuatro por ciento.

Los valores, más bajos que ayer, y los cambios con el extranjero, un poco más altos.

Las acciones del Banco han bajado tres enteros.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DE HOY 29 DE OCTUBRE.

FONDOS PÚBLICOS	Ultimos precios	FONDOS PÚBLICOS	Ultimos precios
4 0/0 int. e.	74.10	Car. de Agosto.	»
Id. tit. p. g.	77.00	Id. de Marzo...	»
Id. sér. G. y H.	75.75	Id. de Julio...	»
Id. fin de mes.	73.95	Obras públicas.	»
Id. fin próximo.	74.10	Personal...	»
4 p. 0/0 ext. c.	»	3 p. 0/0 p. 0/0	»
Id. emision 1891	75.45	amort. de C.	»
Id. tit. p. g.	76.25	Annulid. de C.	»
Id. emision 1891	76.25	Bill. P. Rico...	»
Id. sér. G. y H.	77.00	Sisas A. de M.	»
Id. emision 1891	77.00	Ob. munic. id.	»
Id. fin de mes.	75.40	Ob. Erlanger id.	»
Id. fin próximo.	75.45	Céd. B. Hipo-	»
4 p. 100 amor. c.	87.60	tec. 5 p. 100.	»
Id. tit. p. g.	88.10	Id. al 4 p. 100.	»
Oblig. fisco.	»	Ob. id. 5 p. 100	»
Id. 2.ª série.	»	»	»
Id. 3.ª série.	»	»	»
Id. 4.ª série.	»	»	»
Id. 5.ª série.	»	»	»
Id. 6.ª série.	»	»	»
Id. 7.ª série.	»	»	»
Id. 8.ª série.	»	»	»
Id. 9.ª série.	»	»	»
Id. 10.ª série.	»	»	»
Id. 11.ª série.	»	»	»
Id. 12.ª série.	»	»	»
Id. 13.ª série.	»	»	»
Id. 14.ª série.	»	»	»
Id. 15.ª série.	»	»	»
Id. 16.ª série.	»	»	»
Id. 17.ª série.	»	»	»
Id. 18.ª série.	»	»	»
Id. 19.ª série.	»	»	»
Id. 20.ª série.	»	»	»

Cambios sobre el extranjero.
Paris, a la vista, 11'65 por 100, beneficio al papel. París, a 8 dñv., 11'45 por 100, beneficio al papel. Londres, a la vista, libra esterlina, 28'15 pesetas. Londres, a 8 dñv., id., 27'99 pesetas. Londres, a 60 dñv., id., 27'99 pesetas. Londres, a 90 dñv., id., 27'99 pesetas. Berlin, a 8 dñv., marco de 100 dineros, 0-090 pesetas.

Aspecto de la Bolsa.
Los fondos con cambios más bajos que ayer.

Desde el comienzo de la reunion de Bolsa ha prevalecido la oferta de papel en todos los valores.

No por esto ha carecido de importancia la contratación, pues se han hecho operaciones en buen número.

El descenso de los cambios ha sido de 30 céntimos en la deuda interior; 40 en la exterior, y 25 en el 4 por 100 amortizable.

También los billetes de Cuba han perdido de 30 a 35 céntimos, y las acciones del Banco de España, tres enteros.

Los cambios con el extranjero, aunque difieren poco de los cotizados ayer, parece que de nuevo tienden a elevarse.

La cotización oficial ha seguido el curso que indican estos datos:

4 por 100 interior.
Contado.—De 74'30 a 74'10.
Fin de mes.—De 74'20 a 73'95; último cambio, 74 por 100.

4 por 100 exterior de 1891.
Se hacen estas operaciones en buen número de esta clase de Deuda desde hace unos días, especialmente a los plazos de fin de mes y del próximo.

Contado.—Entre 75'50 y 40; última cotización en partida 75'45.
Fin de mes.—Los mismos cambios de contado.

Fin del próximo, de 75'60 a 75'45.
4 por 100 amortizable.
Contado.—A 87'10 y 87 por 100.

Billetes de Cuba.
De 1886.—Entre 104'30 a 104'20.
De 1890.—De 97'30 a 97 por 100.

Acciones del Banco de España.
En partida a 395 y 394.
En cantidades pequeñas.—De 397 a 394 por 100.

Cambios sobre el extranjero.
Cheques sobre Paris.—De 11'25 a 11'75; pero después queda papel a 11'65.
Letras a 8 dñv sobre Paris.—De 11'25 a 11'45.
Cheques sobre Londres.—Pesetas 28'12 a 28'15 por libra esterlina.
A 8 dñv a 28'09.
A 60 dñv 27'98.
A 90 dñv 27'95 y 27'90.

Bolsin.
A las cinco y media.—4 por 100 interior fin de mes, 74 por 100; fin del próximo, 74'15.

(DE LA AGENCIA FABRA.)
Paris 29.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 67'59, 67'50, 67'62 y 67'63.

Londres 29.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 67'50 y 67'43.

Telegramas de T. Bénard.
Paris 29 (4 t.).—4 0/0 exterior, 67'70.—3 0/0 francés, 66'01.—Idem nuevo, 94'95.—5 0/0 italiano, 88'90.—Banco Otomano, 537'00.—4 0/0 turco, 17'52.—Rio-Tinto, 472'00.—Tharsis, 137'00.—Cape Copper, 56'00.—Andaluces, 345'00.—Norte España, 236'00.—Alicante, 227'00.—Portugués, 121'00.—Cubas, 1886, 463'00.—3 0/0 portugués, 37'30.—Cubas, 1890, 430'00.—Robinson, 83'00.—Panamá, 00'00.—Alpino, 153'00.
Londres 29 (11'30 m.).—4 0/0 exterior, 67'43.

Telegramas detenidos.
Por no encontrarse a los destinatarios, quedaron sin entregar el 28 los siguientes: Central.—Segovia.—Lafuente, fonda de San Pedro.

Gandia.—Teodoro Ladico (ausente). Barcelona.—Corradi, Libertad, 14.

Toro.—Leopoldo Cano, Atocha, 24, principal (ausente). Oviedo.—Teniente Serrano, Carretas, 35, segundo (idem).

Cuenca.—José Obregon, Paz, 7, tercero. Burguete.—Catalina Echarren, calle de la Reina, 10.

Valencia de Alcántara.—Pasaneira, Preciados, 6. Valencia.—Adolfo Company, lista de Telegramas. Cádiz.—Pedro Ruiz, id.

Cádiz.—Luisa Tejedor, Embajadores, 1, tienda. Alcazar.—Saenz de Miera, Paloma, 13, principal derecha.

Ciudad-Real.—Rafael Lopez Bago, San Fernando, 9, tercero izquierda.

Consejo para no ser jamás engañado.
El excelente Jabon de los Príncipes del Congo, el más conocido, el mejor y más perfumado de todos los jabones de tocador, se vende en todas partes. Pero exigid el nombre VICTOR VAISSIER, DE PARIS, porque se venden artículos similares que solo son groseras imitaciones de este fino jabon.

Se venden coches por cesion de industria. Hermosilla, 58.

Pedir en todas Partes

CHOCOLATE MENIER

Evitar las falsificaciones

El Banco general de Madrid se encarga de la compra y venta de títulos cotizados en Madrid, Barcelona, Paris y demás plazas.

CHARADA.

Prima dos y di a tres cuarta, dijo Pepe a su mujer, que he recibido de todo las cosas que allí encargué.

(La solución mañana.)
Solucion a la charada de ayer.
RA CI-MO.

NOTAS CÓMICAS

Pasó al lado de un andaluz una mujer en extremo fea, y aquél al verla exclamó: —¡Virgen María!

—No me llamo María, me llamo Rosa. —¿Rosa? Pues si usted es una rosa, ¡malá puñalá le den a la primavera!

Preguntaba un cura a un gitano: —¿Cuántos dioses hay? —Cinco. —No tantos, hombre, no tantos. —Pues mire usted lo que son las cosas: lo había dicho así, al tun tun.

Preguntaba un juez a un ladrón: —¿Cómo se ha unido usted con esos malhechores para robar? —Señor—contestó—porque no encontré ninguna persona decente que me ayudase a dar el paso.

Temperatura.
La temperatura de hoy, en Madrid, a la sombra, según las observaciones de los ópticos de la casa viuda de Aramburo, Príncipe, 12,

